

**La refundación del Estado chileno:
la Constitución de 1980**

● Ejercicios

I. ¿Qué ocurre en el Discurso de Chacarillas?

II. ¿Cómo fue el proceso de redacción de la Constitución y qué críticas se le hacen?

III. Clasifica algunas de las características de la Constitución de 1980 como elementos transitorios y los permanentes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS	ELEMENTOS PERMANENTES

IV. ¿Qué establece la Constitución de 1980 en términos ejecutivos y legislativos?

1. Poder Ejecutivo

VI. ¿Qué fueron las Reformas del 2005? ¿Qué cambios ocurrieron?

¿QUÉ FUERON?	¿QUÉ CAMBIOS HUBO?

- Respuesta

I. ¿Qué ocurre en el Discurso de Chacarillas?

En 1977 Pinochet da a conocer el proyecto político de la junta militar, cuyo eje principal fue generar una democracia “autoritaria, protegida, integradora, tecnificada y de auténtica participación social”, de la cual las Fuerzas Armadas y de Orden serían garantes. En el discurso señaló que el 11 de septiembre no significó solo el derrocamiento de un gobierno ilegítimo y fracasado, sino que representó el término de un régimen político-institucional definitivamente agotado, y el consiguiente imperativo de construir uno nuevo basado ideológica y políticamente en las propuestas emanadas desde los sectores políticos gremialistas, que tenían en el asesor personal de Augusto Pinochet, Jaime Guzmán, a su más importante representante.

II. ¿Cómo fue el proceso de redacción de la Constitución y qué críticas se le hacen?

En 1976 se inicia el proceso con la formación de una comisión constituyente. Esta, fue integrada principalmente por políticos y abogados de derecha, con presencia también de algunos demócratacristianos. Tras cuatro años de trabajo y discusión, sus miembros dieron forma a la Carta Fundamental de 1980 y, el 11 de septiembre de ese mismo año, se realizó un plebiscito en el que fue aprobada por amplia mayoría aunque para diversos actores sociales y políticos de ese período este proceso electoral fue cuestionable desde el punto de vista de su transparencia y de sus garantías democráticas. Finalmente, el 11 de marzo de 1981, la nueva Constitución entró en vigencia transitoria.

- III. Clasifica algunas de las características de la Constitución de 1980 como elementos transitorios y los permanentes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS	ELEMENTOS PERMANENTES
<p>Establecían que el país seguiría siendo gobernado mediante estados de excepción, bajo el argumento de que aún no existían las condiciones necesarias de seguridad nacional. Además, se ratificaba, por lo menos hasta 1988, a Augusto Pinochet como presidente de la República y se le otorgaban amplias atribuciones, tales como decretar estados de excepción, designar senadores, entre otras.</p>	<p>La nueva Constitución incorporó la designación de nueve senadores no electos por la ciudadanía, sino nombrados por el presidente, la Corte Suprema y el Consejo de Seguridad Nacional. Se otorgaba además la calidad de senadores vitalicios a todos los ex presidentes de la república. En términos legislativos, se estableció un quorum calificado, lo que hizo que hubiese ciertas materias constitucionales en que, debido al alto requisito de quorum, fuese prácticamente imposible de aprobar, modificar o derogar una ley.</p>

- IV. ¿Qué establece la Constitución de 1980 en términos ejecutivos y legislativos?

1. Poder Ejecutivo

La Constitución tuvo un carácter autoritario y un fuerte sesgo presidencialista, pues se le otorgó gran poder político al presidente, el cual debía ser elegido por votación directa y por mayoría absoluta y en caso de no resultar escogido en

primera vuelta se contemplaba una segunda. Dentro de sus atribuciones se encontraba concurrir a la formación de las leyes, sancionarlas y promulgarlas, disolver la Cámara de Diputados, designar integrantes del Senado, nombrar a magistrados de los tribunales de justicia y designar a los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas.

2. Poder Legislativo

Se establecía una Cámara de Diputados con 120 miembros elegidos por votación directa, mientras que el Senado estaría compuesto por miembros elegidos democráticamente, por los llamados “senadores designados” que permanecerían 8 años en el cargo y por los “senadores vitalicios”. Dentro de las disposiciones transitorias se establecía que el período presidencial que regiría a partir de la puesta en vigencia de la Constitución se prolongaría por 8 años, es decir, que Pinochet se mantendría en el cargo hasta el término del mismo.

V. ¿Qué fueron los senadores vitalicios y los designados? ¿Quiénes los conformaban?

SENADORES VITALICIOS	SENADORES DESIGNADOS
Significaba que serían senadores de por vida. Esta facultad estaba destinada a los ex presidentes de la república	Eran senadores establecidos por el poder ejecutivo: dos ex ministros de la Corte Suprema, un ex contralor general de la república, un ex comandante en jefe de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas, un ex rector de universidad estatal y un ex ministro de Estado.

VI. ¿Qué fueron las Reformas del 2005? ¿Qué cambios ocurrieron?

¿QUÉ FUERON?	¿QUÉ CAMBIOS HUBO?
<p>Una serie de reformas ocurridas en el año 2005 bajo la presidencia de Ricardo Lagos Escobar a la Constitución de 1980 por la cual se eliminan varios elementos autoritarios y se registra la firma de Ricardo Lagos en la Constitución, en reemplazo de la del dictador Pinochet.</p>	<ul style="list-style-type: none">• La reducción del período presidencial de seis a cuatro años sin reelección inmediata.• El aumento de las facultades fiscalizadoras de la Cámara de Diputados.• Se eliminó la función de ser “garantes de la institucionalidad” de las Fuerzas Armadas.• Se determinó que sólo el Presidente de la República puede convocar al Consejo de Seguridad Nacional.• Se eliminó la designación de senadores vitalicios.